



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 189

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 14 de noviembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 244.

ALEXANDRA POSSO ARAGÓN
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 009-2007-00032

244



Asesoría Jurídica Integral

SEÑORA
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI.
E.S.D.
E.S.D.

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE SANDRA GIRALDO CERON
contra JUAN CARLOS VIANA BOHORQUEZ.
Rad. 032/2007
Origen: JUEZ NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

EJECUTIVO PARA EL COBRO DE LOS HONORARIOS A CARGO DEL
SEÑOR JUAN CARLOS VIANA BOHORQUEZ.
Liquidación al 15/09/2018

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la Cc # 16.445.149 expedida en Yumbo (v) y portador de la TP # 25.710 del C S de la J, en mi calidad reconocida dentro del asunto de la referencia, allego liquidación actualizada al 15/09/2018 de la obligación a cargo del Señor JUAN CARLOS VIANA B.

Liquidación anterior	\$ 56.515.000
Intereses adición sobre capital	\$ 1.112.499
Total a cargo	\$ 57.627.499

De la señora juez, atentamente,

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO.
Cc No. 16.445.149 de Yumbo (v)
Tp No. 25.710 del C S de J.

08 AGO 2018

7

1:36

JCH



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 189

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 14 de noviembre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito, visible a folios 11.

ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

MINC/RADICACIÓN: 013-2009-00560



Asesoría Jurídica Integral

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Señora
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
E.S.D.

Holier
A

Ref. Proceso ejecutivo Hipotecario del BANCO DAVIVIENDA (cedente) hoy FIDEICOMISO FC - CM INVERSIONES (cesionario) contra AURA MARÍA CORAL DE MEYBERG.

Rad. 2009-00560
Juzgado de Origen: 13 Civil del Circuito de Cali.

Liquidación de Crédito

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO en mi calidad reconocida dentro del asunto de la referencia, teniendo en cuenta el auto del diez (10) de Agosto del dos mil dieciocho (2018), presento la siguiente liquidación de la obligación a cargo de la entidad demandada.

Capital	\$ 6.400.000
Interés Tasa 6% EA	
Fecha Inicial 3/07/2018	
Fecha Final Tres 3/09/2018	
Total Intereses	\$ 64.000
Total Adeudado	\$ 6.464.000
Agencias en Derecho	\$ 192.000

De la señora Juez,

Atentamente,

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

Cc # 16.445.149 de Yumbo (v)
Tp # 25.710 del C s de la J.